

**Archivo Municipal  
de**

**ATALAYA**

*Código de referencia* : ES.06013.AMAT/1.1.01//11.11

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1924

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 10 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Atalaya

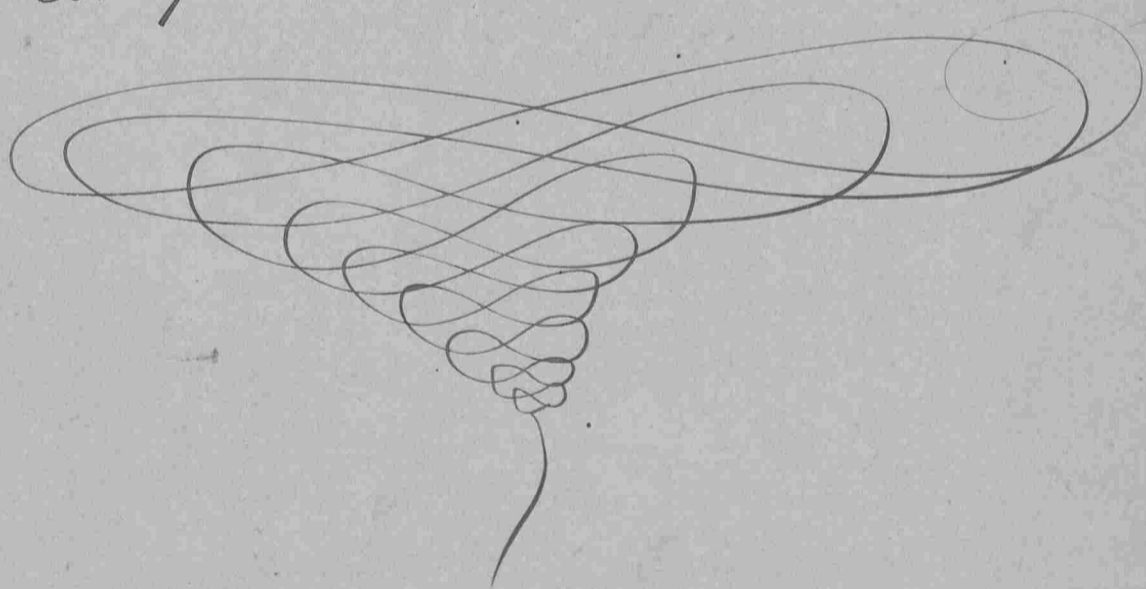
Ayuntamiento Constitucional de Atalaya

Libro de actas

de las sesiones celebradas por el Ayunta-  
miento pleno, en el año \_\_\_\_\_

1.923 a 1.924.

Correspondientes al 5º trimestre.







Acta de la sesion inaugural de Constitucion del Ayuntamiento.

|  |   |
|--|---|
| <p>Presidente.<br/>Don Julian Santana Rodriguez</p> <p>Concejales.<br/>" Leandro Calatrava Leco<br/>" Damián Portales Amibas<br/>" Gabino Garcia Garcia<br/>" Miguel Rodriguez Rodriguez</p> | <p>En la villa de Atalaya á veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y cuatro; cuando las veinte horas del mismo, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez, los Señores Concejales que suscriben y abrenge se expresaron, y dada que fué lectura de la sesion anterior por unanimidad quedó aprobada.</p> |
|--|---|

Abierto el acto, el Señor Presidente expuso á la Corporacion que en virtud de una Comunicacion del Señor Delegado Gobernador del Partido judicial de fecha diez de los Corrientes y de la R.O. de siete de este mes del Excmo Señor Subsecretario de Ultramar de la Gobernacion, se iba á proceder á la Constitucion del Ayuntamiento pleno, y enterada la Corporacion como en la nueva organizacion de Ayuntamientos se suprimen los Jueces y se disuelven los Juntos de asociados, queda con el caracter de Concejal el Sr. Dn. Suplente Don Leandro Calatrava Leco, asumiendo la Corporacion las funciones que hasta ahora competian á la Junta Municipal.

Despues y en virtud de lo dispuesto en la susodicha Resol. Orden de siete del actual, la Corporacion en votacion secreta eligió dos Concejales que haran las veces de Absentes, resul-

tales elegidos Don Miguel Rodriguez y Rodriguez  
por tres votos y Don Leandro Calatrava Seco, por  
dos.

Luego tambien en vista de lo dispuesto en el  
articulo 122 del Estatuto Municipal y entrados de  
lo dispuesto en el 125, se acordó, que la sesion  
ordinaria de presente quintrimestre se celebre el  
dia veinte de Mayo proximo a las veinte horas.

A la misma se señaló para los sesiones de  
la Comision Permanente integrada por los Seño-  
res Alcalde y Concejales que hacen las veces de  
Concejales, los domingos de cada semana a la  
hora de las veinte a excepcion de la primera  
que habra de celebrarse el dia treinta del se-  
ntual a la hora designada para las sesiones se-  
nales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
levantose la sesion a las veinte y una horas y  
quince minutos, levantandose la presente acta  
que firman los Señores asistentes de que go  
el Secretario, certifico =

Julian Santana      Leandro Calatrava

Miguel Rodriguez      David Pontale

Gabino Garcia

Hugo Caballero

Senor extraordinaria del dia tres de Mayo de 1924.

- Presidente  
 Don Julian Santana Rodriguez  
 Concejales.  
 " Miguel Rodriguez Rodriguez  
 " Gabin Garcia Garcia  
 " Daniel Portales Arribas  
 " Leandra Calatrava Leco.

En la villa de Atalaya a tres de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro; siendo las veinte horas del dia de hoy y previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada que fuese la veinte hora designada para la celebracion de este acto por el Señor Presidente Don Julian Santana se declaro abierto.

Por el Señor Alcalde Presidente se dio cuenta a la Corporacion de una Comunicacion del Señor Delegado Gubernativo del Partido por el que se nombra para cubrir las vacantes que existen en este Ayuntamiento, primer Concejale a Don Pablo Portales Calatrava y segundo Concejale a Don Macenil Martin Dominguez, los cuales han sido citados en legal forma y habiendo dejado de asistir el Sr. Portales Calatrava, habiendo manifestado a esta Alcaldia verbalmente que le era de urgente necesidad marcharse a Sevilla con objeto de hacerse una operacion quirurgica y por tanto no podia acudir a la cita. Enterados los señores del Ayuntamiento de lo manifestado por el Señor Alcalde Presidente y de la orden del Señor Delegado Gubernativo, por el que no es motivo de incompatibilidad en el cargo de Concejale los que no figuren en el Censo Electoral, se acordó por unanimidad dar posesion a Don Macenil Martin Dominguez en este acto y punto que el Ayuntamiento este constituido con arreglo al nuestro Estatuto Municipal desde el dia veinte y siete de Abril ultimo quede este Señor con el caracter de Concejale; y reputo del primer Teniente



El Alcalde Don Pablo Portales Calatrava, resultan-  
do que es reevacuante de los aprehendimientos de  
la Dehesa Real que posee este Municipio co-  
rrespondiente al Comente año forense, declarar-  
lo incompatible para el cargo de Concejal o' Vecin-  
te Alcalde para que ha sido nombrado, debiendo  
recibirse certificación de este acuerdo al Señor Dele-  
gado Gubernativo de este partido para sus efectos.

Y no abarcando mas asuntos la convocación  
se dio por terminado el auto del que se levanta le-  
yendo presente que firman los Señores ayuntados y pro-  
curador siendo las veinte y una horas, de que  
yo el Secretario, certifico = evacuado = in com-  
patible = vale.

---

Julian Santana

Leandro Calatrava

Miguel Rodriguez

Gabino Garcia

Juan Portales

Manuel Martini

Juan Caballero



Sesión ordinaria del plus del día veinte de Mayo.

Presidente.

Don Julian Santana Rodriguez

Concejales

" Manuel Martin Dominguez

" Miguel Rodriguez Rodriguez

" Leandro Calatrava Leco

" Gabino Garcia Garcia

" Daniel Portales Amibal.

Abierta la convocatoria para este día en el sitio y hora de que vienen designadas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julian Santana Rodriguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expusieron y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad quedo aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la Correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la superioridad en el Boletín oficial de la provincia acordandose en mas exacto cumplimiento.

Acto seguido el Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente hasta la fecha acordandose por unanimidad prestarle su aprobación.

Tambien acordó la Corporación por unanimidad prorrogar por un trimestre mas el repartimiento general de utilidades del año e- conómico de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro al cual se le ha de llamar quinto trimestre de dicho ejercicio debiendose poner al Cobro a la mayor brevedad posible.



Qui mismo acordó la Corporación reu-  
lar para que tenga lugar la subasta de los  
arbitrios de Peras y Medulas para el año es-  
cursivo de mil novecientos veinte y cuatro á  
mil novecientos veinte y cinco el día catorce  
de Junio proximo y hora de las doce, bajo  
las condiciones que constan en el expediente  
que se halla instruido con anterioridad.

Acto seguido se acordó por cuatro votos con-  
tra dos de los Señores Calatrava Lero y Portales  
ambos destituir del cargo de agente de este Ayun-  
tamiento en la Capital á Don Ramón Busan-  
cienfuegos, designando á Don Fulgencio Gae-  
gillo Campos para que represente á la Corpo-  
ración en cuantos asuntos de interés para la mis-  
ma tenga que utilizarse en las dependencias  
del Estado; para que en su nombre y represen-  
tación coja en la Delegación de Hacienda de  
esta provincia los intereses venidos y que venan  
en lo sucesivo de sus inscripciones emitidas  
y por emitir del ochenta por ciento de sus bie-  
nes de Propios enajenados y todos los que por  
cualquier concepto deba percibir el Ayunta-  
miento.

Y no pudiendo dedicarse la Corporación á la  
discusión y aprobación del presupuesto ordinario  
formado para mil novecientos veinte y cuatro á  
mil novecientos veinte y cinco por no haber  
terminado el plazo de exposición al público, se  
acordó por unanimidad que una vez veni-  
do los ocho días después de anunciado en el Bo-  
letín oficial de la provincia se cite al ayun-  
tamiento pleno á sesión extraordinaria con  
dicho fin. por el Sr. Alcalde Presidente -



Y no habiendo sus asuntos de fe-  
rator se dio por terminado el auto a las vein-  
te y dos horas, levantandose la presente que  
firmaron los Señores asistentes de que yo el Se-  
cretario, Certifico = \_\_\_\_\_

Julian Santana Miguel Rodriguez

Leandro Calatrava Daniel Portaly

Gabino Garcia Manuel Martiny

Jub Calallen

Sensu ordinaria

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



*[Faint, illegible handwriting]*

de d

Sr. Alc

*[Handwritten signature]*

Señores

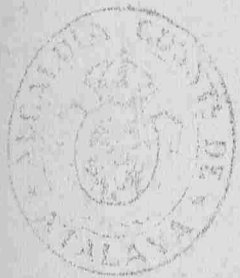
D. *[Handwritten name]*

Le

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

(1)  
(2)



# ACTA



de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para  
el año 1924 - 1925

### Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. Julian

Santana Rodriguez

### Señores de la Comisión municipal permanente

D. Miguel Rodriguez Rodriguez

Leandro Calatrava Leco

*[Handwritten signature]*

### Señores Concejales

D. David Portales Arribas

Gabino Garcia Garcia

Manuel Martin Dominguez

*[Handwritten signature]*

En la villa de Otalaya  
a diez de Junio de mil  
novecientos veinte y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Santana Rodr.  
quez se constituyeron en las Casas Capitu-  
lares los señores Concejales que al margen se expresan, en  
reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto  
en el artículo 125 del Estatuto municipal, con objeto de proce-  
der a la discusión y votación definitiva del presupuesto  
(1) ordinario de este Municipio para el ejercicio eco-  
nómico de 1924 - 1925, cuyo proyecto ha sido formado por  
la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las  
demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo  
el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar  
lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de  
ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos  
créditos fueron discutidos. por el Ayunta-  
miento y enmendados  
ajuntados a las dispo-  
siciones vigentes y a las  
necesidades y recursos  
de la localidad

(1) Ordinario o extraordinario.

(2) En los Ayuntamientos de Concejo abierto deberán continuarse los nombres de los concejales hombres o mujeres.

Sección. 13. Mod. núm. 24

# ACTA

Discusión y aprobación del presupuesto  
del año 1944

El día 14 de mayo de 1944

se celebró en la sala de sesiones  
de la Corporación Municipal de

San Juan de los Rios, a las 10 de la mañana

con asistencia de los señores

Concejales señores

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

Don Juan de los Rios, Don

acordándose en definitiva y por <sup>(1)</sup> *unanimidad*  
aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los  
ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expre-  
san seguidamente:

(1) Requiere mayoría absoluta del número de Concejales que formen la Corporación. (Art. 297 del Estatuto)



| Capítulos   | CONCEPTOS                                   | CONSIGNACIÓN |      |
|---|---|--------------|------|
|   |   | Pesetas      | Cts. |
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                    |   |              |      |
| 1.º   | Propios.....                                | 4.683        | 64   |
| 2.º   | Montes.....                                 | 1.500        | "    |
| 3.º   | Impuestos.....                              | 2.083        | 65   |
| 4.º   | Beneficencia.....                           | "            | "    |
| 5.º   | Instrucción pública.....                    | "            | "    |
| 6.º   | Corrección pública.....                     | "            | "    |
| 7.º   | Extraordinarios.....                        | 580          | 00   |
| 8.º   | Resultas.....                               | "            | "    |
| 9.º   | Recursos legales para cubrir el déficit.... | 2.403        | 91   |
| 10.º  | Reintegros.....                             | "            | "    |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS..               |   | 11.251       | 20   |
| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>                      |   |              |      |
| 1.º   | Gastos del Ayuntamiento.....                | 3.273        | 04   |
| 2.º   | Policía de seguridad.....                   | "            | "    |
| 3.º   | Policía urbana y rural.....                 | 2.280        | "    |
| 4.º   | Instrucción pública.....                    | "            | "    |
| 5.º   | Beneficencia municipal.....                 | 653          | "    |
| 6.º   | Obras públicas.....                         | 406          | "    |
| 7.º   | Corrección pública.....                     | 239          | "    |
| 8.º   | Montes.....                                 | "            | "    |
| 9.º   | Cargas.....                                 | 3.928        | 20   |
| 10.º  | Obras de nueva construcción.....            | "            | "    |
| 11.º  | Imprevistos.....                            | 400          | 00   |
| 12.º  | Resultas.....                               | "            | "    |
| 13.º  | Devoluciones.....                           | "            | "    |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..                 |   | 11.251       | 20   |
| <b>Resumen</b>                                    |   |              |      |
| Importan los <i>Ingresos</i> por todos conceptos. |   | 11.251       | 20   |
| Id.   | los <i>Gastos</i> id. id.                   | 11.251       | 20   |

lad  
ando los  
se expre-

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

(1) El Señor Presidente manifestó a la Corporación que por los vecinos de esta villa se había pedido a esta Alcaldía en vista de la mala cosecha de Cereales que se presenta en el año actual, que por el Ayuntamiento se conceda la roturación y siembra de la mitad de la Dehesa Real de estos Propios, toda vez que de esa forma además de aumentar el Ayuntamiento sus ingresos se aumentaría también el trabajo para los braceros remediendo en parte las calamidades obreras y el labrador puede recobrar parte de los perjuicios de la mala cosecha en el presente año. La Corporación enterada acordó por unanimidad, en vista de la solicitud de los vecinos y en atención a las actuales circunstancias difíciles por que atravesamos y sobre todo la agricultura en el corriente año; solicitar del Señor Ingeniero Jefe de la Dirección facultativa de montes de la provincia que como gracia especial quede reformado el plan de aprovechamientos de esta Dehesa Real para mil novecientos veinte y cuatro a mil novecientos veinte y cinco de la siguiente forma:

En la Dehesa Real las tierras por los meses de Enero, Febrero y Marzo, para doscientos cincuenta cabras lanaras y por el precio de seiscientos pesetas, para su habitarla.

En la misma Dehesa, para veinte mayores y por el precio de doscientas pesetas para aprovechamiento venial.

En dicha Dehesa Real, cincuenta y cinco hectáreas y media, para roturación y siembra y por el precio de mil cinco hundred pesetas, para reparto venial.

También manifestó la presidencia que le habían referido varios vecinos de esta villa

(1) Como en esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto se dirá: «Con lo cual la Presidencia levanta esta (primera, segunda o la que sea) sesión, de la reunión ordinaria del tercer período, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico. En los Ayuntamientos de Concejo abierto, suscribirán el acta los señores de la Comisión municipal permanente. (Art.º 135 del Estatuto).



en demanda de que se le escudau solares para edificar casas en los Ejidos de este Ayuntamiento toda vez de que esta poblacion se halla ahora de viviendas. La Corporacion autorada y tras breve discusion acordó por unanimidad en conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Nuevo Estatuto Municipal, ceder gratuitamente los terrenos en los Ejidos de este Municipio a peticion de solemnidad que asi lo deseen, debiendo resolverse individualmente y por instancia dirigida a la Comision Municipal permanentemente de este Ayuntamiento, quien ocupara o autorizara estos terrenos despues de informada, remaleudole lugar y cabida en atencion a las circunstancias de familia de cada vecino, no pudiendoles autorizar esta cesion gratuitamente mas de una vez.

Con lo cual la Presidencia levanta esta primera sesion de la reunion ordinaria del tercer periodo, extendiendo sobre la presente acta que suscriben los Señores Concejales, y certifico =

Julian Santana

David Portales

Miguel Rodriguez

Manuel Martin

Leandro Calatrava

Galino Garcia

Hab Caballero



Junta ordinaria de Extranjeria del Ayuntamiento de Plasencia

Señores Concejales

Señor Alcalde Presidente

D. Julian Santana Rodriguez

Señores de la Comisión permanente

Concejales

1º D. Miguel Rodriguez Rodriguez

2º D. Leandro Calatrava Leco

Señores Concejales

D. Daniel Portales Amador

Gabino Garcia Garcia

Marcos Martin Dominguez

En la villa de Atalaya a quince de Junio de mil novecientos veinte y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Causistoriales los Señores Concejales que comparecieron y al margen se expresan y dada que fueron las doce hora convocada para la celebracion de este acto por el Señor Presidente Don Julian Santana Rodriguez se dió el debate abierto.

Acto seguido por dicho Señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que como se desprende de la Cedula de Convocatoria el objeto de la reunion era el de proponer a la Corporacion la revision del saneamiento que existen en el Capitulo de obras publicas, toda vez son necesarios hacer reparaciones en las calles de esta villa, asi como tambien se debia proceder a la limpieza de las fuentes que surten de agua a esta poblacion. La Corporacion entendida y tras breve discusion acordó por unanimidad que se gaste todo lo conquisado para Calle donde el Alcalde crea su reparacion más necesaria sus gastos para que epiente dichos obras a Don Ramon Hernandez Leco, y para la limpieza de fuentes al Maestro alarife Don Antonio Pivara Corto, los cuales presentaran la cuenta respectiva a su terminacion para la aprobacion de la Comision Municipal permanente.

Y no habiendo más asuntos la Convocatoria se dió por terminada el acto saliendo que se levanta la presente que firman los señores asistentes habiendo terminado a los diez y media de fue certifié =

Julian Santana

Daniel Portales

Gabino Garcia

Leandro Calatrava

Miguel Rodriguez

J. Gutierrez



